

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil
Veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido por: YUGERTH KLISMAN
MENDOZA DEL PORTILLO contra: ROSA MATILDE DEL PORTILLO PINTO.

RAD: 204004089001-2022-00308-00

Atendiendo el memorial que precede incoado por la parte ejecutante,
en el que solicita que se requiera al pagador y/o tesorero de la
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR, para que deponga
los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a la orden
judicial emanada por este despacho y comunicada mediante oficio No.
539 del Cinco de Septiembre de 2022.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua
de Ibirico,

RESUELVE

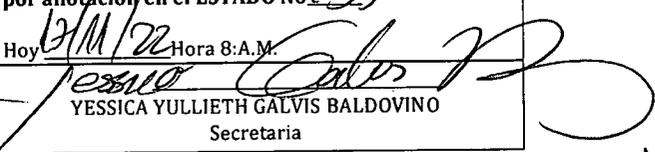
PRIMERO: Requierase al pagador y/o tesorero de la SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR, para que deponga los motivos por
los cuales no le ha dado cumplimiento a la orden judicial emanada
por este despacho y comunicada mediante oficio No. 539 del Cinco de
Septiembre de 2022.

SEGUNDO: Oficiese de conformidad con las motivaciones que preceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 13
Hoy 16/11/22 Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria